

Afirmación de nuestras raíces bautistas

Eduardo Font

El objeto de este trabajo es pasar revista al origen de los bautistas y aseverar aquellos distintivos esenciales que los han caracterizado, recurriendo al testimonio histórico y a la reflexión teológica.

Orígenes de la Denominación

El sector de la cristiandad que respetablemente hoy se conoce con el nombre de bautistas tropieza con dificultades historiográficas para establecer la fecha del origen de su nombre y de su existencia denominacional.

Tres son las teorías principales en cuanto al origen: la de la relación anti-paidobautista que identifica la historia bautista con la anti-paidobautista; la de la sucesión apostólica que intenta trazar una línea de continuidad hasta la iglesia primitiva neotestamentaria; y la de la restitución separatista que hace de los bautistas un momento del sector separatista puritano congregacional en el cual se restituye el bautismo bíblico.

El consenso general parece aceptar la última, que las iglesias bautistas surgieron en el siglo XVII y estas adoptaron definitivamente el apelativo en el siglo XVIII. Por cierto que esta afirmación reconoce la diferencia entre historia de la denominación e historia del bautismo y principios bautistas. En cuanto a lo último no niega el parentesco con movimientos anteriores. Esto parece llevar al profesor Anderson a desprenderse momentáneamente del control rígido de la historia para proponer que las tres teorías están parcialmente en lo cierto y para decir que “la denominación bautista ha existido desde el siglo XVII, pero el pueblo bautista desde los mismos comienzos cristianos.”

Principios eclesiales

Las primeras iglesias bautistas surgieron de iglesias congregacionalistas. Independientemente de las otras, estas primeras congregaciones llegaron a ser bautistas motivadas por inquietudes parecidas.

Reflexionando sobre la creencia en una membresía de creyentes, por oposición a una membresía impuesta por la ley, las llevo pronto, por un lado, a rechazar el bautismo infantil por reconocerlo una practica que producía resultados inconsecuentes con una membresía regenerada, y por otro, a rechazar el control, sostén e interferencia del estado civil en asuntos religiosos.

La interrelación de estas áreas de interés se tradujeron en tres principios— membresía regenerada, gobierno congregacional local asociados a una relación de interdependencia con congregaciones hermanas y separación de la iglesia y el estado--que constituyeron, en un comienzo, la esencia del ser bautista. Con el paso del tiempo otras denominaciones aceptaron estos principios, dejando de ser exclusividad de los bautistas. Básicamente, como los historiadores ya lo han señalado, los distintivos bautistas giran alrededor de una concepción de la naturaleza y tarea de la iglesia.

A. Principio de una membresía regenerada

Este principio, causa de los restantes, es un principio descuidado de nuestros tiempo. Por congregación de creyentes, los primitivos bautistas llegaron al fin a entender una congregación de redimidos; o sea, de personas que habían confiado sus vidas en la de Cristo y que públicamente hacían profesión de esa fe dando evidencias de su conversión.

Lo que verdaderamente, según varios historiadores, justificó el surgimiento de una nueva denominación, la bautista, fue el bautismo de creyentes. Maring dice que el punto enfático no fue la forma por inmersión, sino la convicción acerca del bautismo de los creyentes, y agrega: “Fue en conexión con esta convicción que ellos llegaron a ser.” La practica del bautismo de infantes, aunque hijos de creyentes, desvirtuaba el concepto de membresía regenerada, pues de estos muchos al crecer no llegaban a ser creyentes pero si miembros de la iglesia. Al acabar con la contradicción llegaron a ser bautistas.

El intento de estos bautistas primitivos era hacer de las congregaciones locales, dentro de los límites humanos, congregaciones idénticas a la iglesia “invisible”. Por cierto que reconocieron la imposibilidad de probar a ciencia cierta la autenticidad de la experiencia religiosa de cada persona y, por ende, aceptaron la posibilidad de que las iglesias locales estuvieran sujetas al error y a una membresía mixta. No por eso, sin embargo, desfallecieron en el intento de velar por una congregación de redimidos.

Lamentablemente las iglesias bautistas actuales se han apartado parcialmente de este distintivo original. En ciertos aspectos se esta volviendo a la etapa congregacionalista, cuando se hablaba de membresía regenerada a pesar de no serla y, en casos mas extremos, a la iglesia de Inglaterra. Aunque hoy el entendimiento teórico sigue siendo (quizás) el mismo—una membresía regenerada—, la practica difiere notablemente. Muchos de los miembros han sido aceptados como tales por pasar al frente del templo por la mañana y bautizarse por la noche; otros, por traer cartas de testimonio o de transferencia de congregaciones paidobautistas. Además, el bautismo de niños menores de diez años de edad es práctica común.

La situación, por otra parte, se agrava por haber caído en desuso la aplicación de disciplina a los de conducta cuestionable. La disciplina prácticamente se ha reducido a un cambio exabrupto de congregaciones por parte del individuo.

B. Principio de gobierno congregacional y de interdependencia.

Los congregacionalistas habían ya subrayado la importancia del gobierno congregacional de la iglesia local, sosteniendo que la autoridad de la misma derivaba de Jesucristo, la cabeza, y que la dirección provenía del Espíritu Santo. Pero fueron los bautistas quienes se percataron de la necesidad vital de complementar la autonomía con la dependencia mutua de las iglesias.

Las confesiones de fe de los bautistas particulares de 1644 establecen que aunque cada iglesia es una ciudad en sí misma “deben todas caminar según una misma regla, y por todos los medios convenir en tener el consejo y ayuda mutua en todos los asuntos necesarios de la iglesia, como miembros de un cuerpo en la fe común, bajo Cristo la única cabeza de ellas.” Algo semejante reza la Confesión Bautista de Filadelfia. Dice: “Las

iglesias...deben mantener la comunión entre ellas para su paz, para el aumento del amor y para la edificación mutua. En caso de dificultades o diferencias, ya sea en asunto doctrinal o administrativo...,es necesario que, de acuerdo al pensar de Cristo, las iglesias...por medio de sus mensajeros consideren y se pronuncien sobre los asuntos en que difieren para comunicarlo a las iglesias.”

Al llegar el siglo XIX, y desde entonces, ocurrió un cambio. El fiel de la balanza se inclinó exageradamente hacia el extremo de la autonomía local, dejando la relación con las iglesias restantes en una relación precaria, supeditada a la buena voluntad de la iglesia o del líder local. No había sido así en los orígenes; entonces se buscaba el equilibrio. El desbalance hizo que el trabajo mancomunado se fragmentara y que dejara denominacionalmente de funcionar como “cuerpo”.

Una fragmentación similar también puede darse en la congregación local cuando algunos miembros siguiendo el principio del sacerdocio del creyente—principio de la Reforma y llevado a la práctica por los Anabautistas del siglo XVI y luego por los bautistas del siglo XVII—prescinden de la validación del resto de la congregación cayendo en una autonomía personal que raya en el individualismo.

Los bautista primitivos, antes de 1850, nos dice Hudson, ni siquiera al interpretar la vocación ministerial concebían esta posición. Hudson rechaza que la vocación sea un asunto exclusivo entre el individuo y Dios. Dice: “Puesto que el pastor predica, enseña y ministra en un papel representativo, el llamamiento de Dios es exterior por medio de la congregación. El llamamiento secreto e interior resulta ser la seguridad que viene cuando uno siente que es la voluntad de Dios que secunda positivamente la invitación exterior de la iglesia.” Hudson, como aquellos bautistas, se mantiene dentro del concepto “cuerpo” y pone en claro la tensión que debe establecerse en la relación independencia e interdependencia.

Beneficioso es recordar la declaración de los bautistas de Berkshire, en 1652, al establecer el principio asociacional: “La relación entre las iglesias particulares es la misma que hay entre los miembros particulares de una iglesia, porque las iglesias de Cristo constituyen un cuerpo o iglesia en general bajo Cristo la cabeza.” Decimos beneficioso, no porque una asociación o convención sea iglesia, sino porque necesitamos redescubrir que el límite de nuestra responsabilidad no debe reducirse al ministerio de la iglesia local. Después de todo, en el principio de independencia e interdependencia lo que está en juego no es tanto la estructura eclesial como la efectividad de la iglesia en el mundo.

C. Principio de la separación de la iglesia y el estado.

El énfasis en una congregación de redimidos condujo al rechazo de la ingerencia del estado en asuntos eclesiales. No era posible aceptar la ley del estado que requería de los habitantes la afiliación a la iglesia. La membresía no podía quedar librada a la legislatura estatal; el individuo por derecho inalienable era quién debía decidir el curso religioso para su vida. La solución no permitía otra alternativa que desconocer la autoridad pública en los asuntos de conciencia religiosa. Los primeros bautistas afirmaban por el año 1611: “Creemos que el magistrado no puede inmiscuirse en asuntos de

conciencia o impulsar al hombre a adoptar esta o aquella forma de religión porque Cristo es el Rey y Legislador de la iglesia y de las conciencias.”

Hubo quienes, no obstante, abogaron por mantener el sostenimiento económico estatal de la iglesia, posición que luego convenció a muchos por ser inconsistente con el principio de una membresía regenerada. El desenlace fue proclamar la separación de la iglesia y el estado lo cual implicaba, a su vez, la libertad de culto—énfasis marcado en la historia denominacional.

Este principio, por razones ventajosas, suele ser minimizado y hasta rechazado dentro de los círculos cristianos. La enseñanza privada, programas de beneficencia y servicios comunales, por ejemplo, tientan a aceptar el apoyo estatal seguido de las consabidas condiciones. Hoy, a causa de las oportunidades de servicio que tal apoyo representa, existe una actitud dubitativa que propone una redefinición del principio. Si bien es cierto que ésta no es época de posiciones rígidas, ello no impide admitir que cejar en un punto podría conducir a un maridaje trágico para las libertades del hombre. Canclini, uno de los paladines bautista latinoamericanos de la libertad de culto, dice: “El régimen que establece la unión de la Iglesia y el Estado, ha reinado desde las autocracias antiguas, donde ambos se identificaban hasta el predominio de éste sobre aquella, en cualquiera de sus distintos matices o intermedios, los resultados han sido funestos para las libertades del pueblo y la soberanía del poder civil a través de la historia.”

En nuestros tiempos, cuando la liberación total del ser humano reclama un ministerio sacrificial de la iglesia, ésta debe mantenerse libre de todo tipo de compromisos o ataduras con el poder estatal para que su voz sea firme, inconfundible y veraz; para que al hablar de libertad ésta no se supedite a circunstancias acomodaticias del momento ni se confunda con la represión de los que no tienen “la verdad absoluta”.

III. Principios fundamentales

A pesar de la brillante historia del pueblo bautista, sería relativo mérito, desde el punto de vista de la fe, sostener los principios eclesiales si ellos fueran exclusivamente reflexiones teológicas carentes de fundamentos fidedignos. Los dos principios siguientes constituyen ese fundamento requerido.

A. Principio de la autoridad de las Escrituras

Los llamados principios bautistas no son otra cosa que principios procedentes del Nuevo Testamento; por lo tanto, en parte, la validez de ellos deriva de otro principio que viene a ser fundamental y que se impone de por sí: la autoridad del Nuevo Testamento como una norma de fe y práctica. Este principio es inamovible. Puede cambiar el trasfondo desde el cual nos acerquemos a él, pero él no puede sustituirse. Los principios eclesiales vinieron a ser cardinales para los bautistas, no porque las circunstancias históricas determinaran que esos principios constituirían el curso más viable a seguir, sino porque desde esa perspectiva histórica percibieron el Norte que el Nuevo Testamento señalaba.

Si hablaron de una membresía redimida fue porque entendieron que el Nuevo

Testamento la dictaba (Hechos 2:44, 47; 1 Corintios 12:13); si propusieron un gobierno congregacional local con una relación especial de interdependencia fue porque creyeron que el Nuevo Testamento daba pié para ello (Hechos 6:1-6; 1 Corintios 4:14-21; etc.); y si defendieron la separación de la iglesia y el estado fue porque interpretaron que el Nuevo Testamento la dejaba traslucir (Mateo 22:21; 1 Pedro 2:13-17; Hechos 4:16). Las Escrituras, en este contexto, son la brújula que señala la naturaleza de la iglesia, el patrón o metro oficial que mide sus interrelaciones, y el marco de referencia para la acción que deslinda la soberanía de poderes.

La autoridad de las Escrituras, además, se extiende a todo el discurrir teológico, al entendimiento del plan de Dios para la humanidad. Tradicionalmente la mayoría de los bautistas las han aceptado como la revelación divina inspirada, en las cuales el hombre encuentra la norma para la vida cristiana genuina.

B. Principio del señorío de Cristo

Al decir en el punto anterior que la validez de los principios eclesiales deriva en parte del principio de la autoridad del Nuevo Testamento, se dice que para los bautistas la autoridad de las Escrituras procede en última instancia del Verbo hecho carne, Jesucristo, cuyo testamento son las Escrituras, quien vive para siempre como Señor y quien se hace presente en el ser humano, en la iglesia y en el mundo a través del Espíritu Santo. La Biblia sin la soberanía de Cristo no haría sentido.

Anderson indica que aunque hay unanimidad casi total entre los bautistas con referencia a los principios mencionados, no la hay en cuanto al principio bautista "madre"; sin embargo, las palabras de John Smith en 1610, que recuerda: "Sólo Cristo es Rey y Juez de la Iglesia y de la conciencia"; y el testimonio de Tomás Ormitage, historiador bautista del siglo XIX, que transcribe: "Los principios vivientes y subyacentes de las iglesias bautistas se relacionan con la jefatura soberana y absoluta de Cristo en sus iglesias", son demostraciones del entendimiento de los bautistas primitivos; o sea, seguían la posición apostólica en cuanto a la preeminencia de Cristo (Col. 1:15-20).

El señorío de Cristo, como principio madre, explica el distintivo de una membresía regenerada de la cual El es el Pastor; da sentido a la interrelación entre los miembros del cuerpo del cual El es la cabeza; y requiere la posición de separación entre la iglesia y el estado de los cuales El es la realidad última.

Conclusión.

Nuestras raíces bautistas deben seguir alimentando el árbol de la fe cristiana en un mundo preñado e oportunidades y desaffos. Mientras haya quienes reconozcan la soberanía de Jesucristo y la autoridad de su palabra y, por lo tanto, busquen los principios eclesiales, en la dimensión del "aquí" y del "ahora", se justificará que haya cristianos que se reconozcan parte de una herencia llamada bautista.